Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

Año IV | REDACCIÓN Rambla San Juan, 50, entresuelo. Administración: Unión, 54, Imprenta | Tarragona: domingo 14 de Agosto de 1898 | N.º 1027

Precios de suscripción
En Tarragona 1'75 PTAS. al mes y 5 PTAS. trimestre.
En el resto de España 6 PTAS. trimestre.
En el extranjero 15 PTAS. trimestre.—Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Dos Decretos de Hacienda

Aumento de circulación fiduciaria

Artículo 1.° Se faculta al Banco de España para aumentar la emisión de billetes al portador hasta 2.500 millones de pesetas. La cantidad mínima que el Banco habrá de conservar en sus cajas, en métalico ó barras de oro ó plata, por el aumento de emisión será la siguiente:

Si los billetes en circulación exceden de 1.500 millones y no de 2.000. la mitad. Si la circulación excediese de 2 000 millones, las dos terceras partes. Esta proporción solo afectará al exceso de circulación sobre las cantidades reconocidas como *minimun*. La mitad de las reservas será en oro.

Art. 2.° El Banco de España podrá ampliar el fondo de reserva á que se refiere el artículo 12 del decreto ley de 19 de Marzo de 1874.

Art. 3.° Las operaciones del Banco con el Gobierno serán objeto de convenios especiales conforme á las leyes y estatutos por que se rige aquél, aun cuando sus condiciones puedan ser diferentes de las establecidas para las que realice con los particulares.

Art. 4.° El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Conversación de la deuda exterior y pago del cupón

Artículo 1.° Los extranjeros tenedores de títulos del 4 por 100 exterior que los hayan presentado en el plazo señalado al efecto por las reales órdenes de 20 y 25 de Junio último, y obtenido el sellado de los mismos, podrán cobrar el importe del cupón de Octubre y de los sucesivos en francos, libras esterlinas ó marcos, sin otro requisito que la manifestación jurada, ó bajo palabra de honor, de no haber enajenado los títulos ni los cupones, y de que en ellos no tiene interés ni participación ningún súbdito español.

Art. 2.° Los tenedores extranjeros que no hayan presentado sus títulos en el plazo fijado en las Reales órdenes antes citadas, ó que los hayan adquirido ó los adquieran con posterioridad, podrán presentarlos en las delegaciones de Hacienda del extranjero, á fin de que, justificada debidamente la condición de extranjeros y la propiedad de dichos títulos, puedan ser éstos sellados y se haga constar en el registro respectivo el nombre y el domicilio del presentador, el número y la serie de los títulos, y los sellos de circulación extranjera que contengan.

Cuando ya estén sellados se podrán cobrar los cupones de 1.° de Octubre y sucesivos en francos, libras ó marcos, á los respectivos vencimientos, previa la manifestación jurada, ó bajo palabra de honor, indicada en el artículo anterior.

En ningún caso se podrá abonar en moneda extranjera cupones cuyo vencimiento sea anterior à la presentación de los títulos para ser sellados.

Art. 3.° No se pagarán en moneda extranjera otros cupones que los correspondientes á los títulos respecto á los que se hayan cumplido los requisitos exigidos en los dos artículos anteriores. Las delegaciones de España en el extranjero pagarán en pesetas los cupones que se presenten al cobro y no correspondan á títulos sellados, ó respecto á los cuales no se haya hecho la manifestación exigida en los artículos 1.° y 2.° de este decreto.

Art. 4.° En el caso de que los títulos después de sellados pasen á ser propiedad de persona distinta de la que los presentó, el nuevo adquirente, para continuar cobrando en francos, libras esterlinas ó marcos, tendrá necesariamente que ponerlo en conocimiento de la delegación de Hacienda al presentarlos al cobro del cupón, justificando su propiedad y la condición de extranjero.

Art. 5.° Los extranjeros residentes en España que deseen cobrar en francos, libras ó marcos los cupones de sus títulos, podrán efectuarlo remitiendo éstos á cualquiera de las delegaciones de Hacienda en el extranjero, cumpliendo los requisitos á que se refieren los artículos 1.° y 2.°, ó acompañando á los títulos una declaración suscrita por el propietario, cuya firma esté debidamente legalizada, en que manifieste que en los títulos no tiene interés ni participación ningún súbdito español.

Art. 6.° Para sellar los títulos depositados en garantía en el Banco de Francia, la representación oficial del mismo presentará en la delegación de Hacienda una relación detallada de los títulos que tenga en depósito con la declaración siguiente:

«Declaramos que en los títulos de la Deuda del 4 por 100 exterior, cuya relación es adjunta no tiene interés ni participación ningún súbdito español, según resulta de nuestros libros y demas antecedentes.»

En virtud de esta declaración, el delegado de Hacienda, de acuerdo con el Banco, designará dia y hora para sellar los títulos por sí ó delegando en uno de sus empleados, en las oficinas de aquel establecimiento.

Iguales facilidades que se conceden al Banco de Francia para sellar los títulos que tenga depositados en sus arcas, se concede á los Bancos oficiales de Inglaterra, Alemania, Bélgica y Portugal y á los Bancos particulares que el Gobierno español designe.

Art. 7.° El corte de los cupones se hará siempre por las delegaciones de Hacienda respectivas, á cuyo fin se presentarán al cobros unidos á los respectivos títulos, los cuales serán sellados en el acto de su primera presentación.

Art. 8.° Los Bancos oficiales del extranjero y los particulares que el gobierno español designe, que se encarguen de cobrar cupones de títulos de exterior depositados en garantía, estarán dispensados de la presentación de dichos valores; pero deberan declarar que éstos se hallan en las cajas del Banco y que los depositantes propietarios no son españoles.

Art. 9.° Si con motivo de testamentarias, actas ó contratos se justifica la existencia de títulos y de la Deuda exterior que pertenezcan á españoles, y que no obstante esto hayan sido sellados como de extrangeros, será considerado el hecho como defraudación á la Hacienda, á no justificarse debidamente que la adquisición de los títulos se haya verificado con posterioridad al último cupón cobrado.

Los notarios tendrán obligación de dar conocimiento á la Dirección general de la Deuda de los títulos que se hallen en el caso determinado por el párrafo anterior.

Art. 10. Si los presentadores de títulos ó cupones faltasen a la verdad del juramento ó de la palabra de honor, las delegaciones de Hacienda denunciarán el hecho á las autoridades ó funcionarios competentes de los países en que el delito se hubiese realizado, solicitando que insten el oportuno procedimiento para el castigo conforme á las disposiciones penales respectivas.

Art. 11. La comprobación del cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente decreto estará á cargo de las delegaciones de Hacienda de España en el extranjero, las cuales cuidarán de que sin causar molestias á los tenedores y recabando cuantos datos consideren convenientes, se depure cualquier sospecha que hubiere ó denuncia que se presentase sobre falsedad de las declaraciones hechas.

Art. 12. El Gobierno se reserva el derecho de nombrar en todo tiempo agentes especiales para investigar los hechos ú omisiones relacionados con el cumplimiento de las anteriores prescripciones.

Art. 13. Con arreglo á lo dispuesto en la autorización 5.ª de la ley de 17 de Mayo último, los tenedores de títulos de la Deuda perpétua exterior al 4 por 100, podrán convertirlos en los de la interior, con el beneficio de 10 pesetas nominales por cada 100 pesetas de capital nominal que presenten á convertir.

Art. 14. Los tenedores de exterior que quieran realizar la operación con dicho beneficio, podrán presentar sus títulos, tanto en la Dirección de la Deuda, como en las delegaciones de Hacienda en provincias y en el extranjero, desde la publicación de este decreto, facturándoles en las carpetas que se facilitarán en dichas oficinas y endosándolas á la Dirección general de la Deuda pública para su conversión en títulos del 4 por 100 interior.

Art. 15. Los títulos de exterior que se presenten á la conversión, llevarán unidos los cupones de los vencimientos posteriores á la fecha de la presentación.

Art. 16. Al verificarse ésta y previas las operaciones de reconocimiento y legitimación de los títulos, se entregará á los interesados una carpeta resguardo, con la cual recojerán los nuevos valores que produzca la conversión.

Art. 17. Los títulos del 4 por 100 interior que se emitan por conversión de los de exterior, llevarán los mismos cupones que éstos; y los residuos representativos de las fracciones que no lleguen á componer un título, devengarán interés desde el trimestre á que corresponda el primer cupón que lleven los títulos entregados.

Art. 18. Los intereses de dichos residuos no se abonarán hasta que sean presentados en cantidad suficiente para la emisión de un nuevo título. Al hacerse esta emisión no se expedirán nuevos residuos por las fracciones que resulten á favor de los presentados, cuyo importe quedará á beneficio del Tesoro.

Art. 19. La Dirección general de la Deuda pública dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo preceptuado en este decreto.

Correo de Madrid

Agosto 12.

Se ha recibido en el ministerio de la Guerra el siguiente despacho oficial:

«San Juan de Puerto Rico 11. (Recibido en Madrid 12).—El Gobernador general al ministro de la Guerra:

»Ayer una columna enemiga avanzó sobre Mayagüez por Hormigueros.

»La guarnición, compuesta del batallón de Alfonso XIII, una guerrilla y dos piezas montadas, mandada por el coronel Soto, salió al encuentro del enemigo trabando combate.

»Nuestras bajas consistieron en tres muertos y 9 heridos.

»La guarnición pernoctó en el campo.

»En la mañana de hoy el enemigo desembarcó tropas en el puerto, ocupando á Mayagüez.—*Macías*.»

—Por su gran importancia y por que los telegramas del extranjero referentes á asuntos exteriores no tienen verdadero interés, vamos á comunicar algunas noticias relativas á asuntos interiores, empezando por el Balance de *El Correo* que consideramos de algún interés:

»Por lo que dicen los periódicos, dice *El Correo*, al hablar del Consejo de ministros de ayer, y por otros datos, se infiere que el Gobierno francés, atendiendo al estado en que ya se encuentran las negociaciones de paz, creía que los preliminares debería firmarlos un plenipotenciario español, y de aquí que haya nacido la hipótesis de que si el protocolo se firmaba en Washington iria de Méjico á aquella capital el señor marqués de Avendaño para suscribirlo con M. Day, y si el protocolo había de firmarse en Paris, el Gobierno de Washington daría poderes á M. Forster, actual embajador norteamericano y que el Gobierno español haría otro tanto con el señor León y Castillo.

»Pero el Gobierno de España, por lo mismo que M. Cambon había intervenido ya en las negociaciones, y para llegar lo antes posible á la suspensión de hostilidades y á fin de evitar que continúe el derramamiento de sangre, prefirió que dicho diplomante fuese autorizado para firmar las bases de la paz.

»Hasta la hora en que escribimos estas líneas, no había aún contestación del Gobierno francés.»

—Sin embargo de lo que *El Correo* dice en su «Balance», en un suelto de última hora dice lo siguiente:

»A última hora hemos sabido que el Gobierno francés ha autorizado á M. Cambon para firmar en Washington los preliminares de paz.

»No está confirmado, sigue diciendo *El Correo*, que sea condición precisa la reunión de la comisión mixta y la evacuación de Cuba y de Puerto-Rico, como se había dicho en algunos círculos para que sea un hecho la suspensión de hostilidades.

»Esta será efectiva en el momento de firmarse los preliminares de paz.»

—«Nuestro Gobierno, dice también *El Correo*, no se ha ocupado aún en la designación de personas que han de formar parte de la comisión mixta que ha de reunirse en París.

Algunos periódicos citan nombres, pero todo esto es puramente caprichoso.

En cuanto se terminen los preliminares de paz saldrá de Hong-Kong el cónsul de España, para comunicarlo al general Augustín.»

—La recepción diplomática verificada hoy en el ministerio de Estado, se ha visto muy concurrida.

—La comisión encargada de resolver la cuestión de Filipinas y otras varias cuestiones, habrá de ser nombrada dentro de los dias siguientes á la firma de los preliminares de paz.

La comisión que ha de deliberar sobre las cuestiones referentes á Filipinas habrá de reunirse en Paris.

Se supone que presidirá la delegación norteamericana el subsecretario M. Day.

Según afirman otras referencias en 1.° de Octubre, lo más tarde, deberán comenzar sus trabajos los comisionados en Paris.

—Según referencias del ministerio de Estado, el protocolo se hará público al mismo tiempo en España y en los Estados Unidos.

El mismo día de la publicación se suspenderán las hostilidades.

Con tal motivo está dispuesto un decreto para incluirlo en la *Gaceta* el mismo dia en que los Estados Unidos el protocolo se haga público.

En el decreto se hace extensiva la suspensión de hostilidades á las fuerzas de mar y tierra.

Sección libre

Al señor delegado de Hacienda

DE ESTA PROVINCIA:

En el expediente ejecutivo de apremio del año económico 1895 á 96, del término municipal de Aleixar, se embargaron dos fincas rústicas por falta de pago de la contribución territorial, á nombre de don Salvador Roig Pamies y su hijo heredero Jaime Roig Aixalá fallecidos, vecinos que eran de Vilaplana.

En el mandamiento del agente ejecutivo don Buenaventura Vallespinosa, al señor registrador de la propiedad del partido de Reus, despachado el dia 8 de Febrero de 1897, se hace constar la hipoteca de *cinco mil pesetas* á favor de don Pablo Viñas Llorens, sobre las fincas tituladas «Planas» y «Camp de Vaca», á pesar de lo cual no se ha notificado á dicho señor Viñas el referido débito por contribuciones, según dispone la Instrucción por procedimientos administrativos.

Verificada la subasta de dichas fincas el dia 13 de Marzo de 1897, fueron adjudicadas á don Francisco de P. Muñoa y cedidas en remate á don Ramón Besora Montguillot, yerno del propietario anteriormente nombrado don Salvador Roig Pamies, por la cantidad de *noventa y una pesetas cuarenta y tres céntimos*, á pesar de estar valoradas la primera en *3.260 pesetas* y la segunda y última en *2.314'40!!!*

Es nula la subasta; primero por la real orden de 24 de Mayo último, que establece que no se puede adjudicar finca que no sea por las dos terceras partes de la valoración dada en segunda subasta; segundo, por estar en la época de la recolección de frutos y no haberse procedido al embargo de los mismos antes que al embargo de los inmuebles; tercero, porque debió el agente ejecutivo notificar el débito á los acreedores hipotecarios, y cuarto, porque aparece *notificado el propietario y en la fecha que expresa la notificación en el expediente HABIA FALLECIDO EL MENTADO PROPIETARIO!!!*

Estos abusos, estos delitos, constan en el expediente de referencia, y el exagente ejecutivo ejerce hoy su cargo en Villafranca del Panadés!

Esperamos que el digno señor delegado don R. Braña adoptará las resoluciones que el caso requiere.

Noticias locales

Triste y aflictiva por demás es la situación del Magisterio de Vilella baja, siendo sumamente escandalosa la conducta que aquel Ayuntamiento observa con los dignos mentores de la enseñanza que, por sus dotes especiales y su laboriosidad, son acreedores á las mayores atenciones.

Añeja es ya en aquel pueblo la morosidad en pagar á los maestros, pues, hace ya un año, que el profesor por falta de medios con que atender á su subsistencia se vió obligado á abandonar la escuela como sucederá con la dignísima maestra, que lleva más de 31 años prestando servicio en aquel pueblo, que se verá precisada prontamente á hacer lo mismo, pues, apesar de disfrutar de un módico sueldo, se le adeudan 2.000 pesetas.

Cuando alguno de los maestros se acerca al alcalde en demanda de las mensualidades vencidas y no pagadas, aquel monterilla tiene la frescura, por no decir otra cosa, de contestar, que el que los haya nombrado que les pague.

Proceder tan absurdo y tonto irroga grandes perjuicios á los vecinos de Vilella baja, que ven crecer á sus hijos sin la instrucción necesaria y expuestos á mil accidentes; motivo por el que hemos de llamar la atención del señor gobernador civil de la provincia, para que, con el celo y rectitud que le distinguen, llame á ese alcalde y le haga comprender la responsabilidad moral y material en que incurre al hacerse solidario del tan incalificable abuso que se viene cometiendo con los profesores de aquellas, y muy particularmente con la señora maestra, modelo de virtud y de paciencia.

En el *Boletín oficial* de ayer, se publica una real orden de Hacienda disponiendo que los libros de actas de los Ayuntamientos y de las Juntas de asociados, reintegrados con el timbre de dos pesetas que previene el artículo 92 de la ley, pueden servir para varios años, siempre que en la primera hoja se certifique por el alcalde y secretario la fecha en que principian y el número de folios de que se componen, estampando también el sello municipal, y que á continuación de la última acta de cada año se consigne, en nota suscrita por los mismos, que se utilizan dichos libros para el año siguiente.

Mañana celebrará su fiesta mayor el pueblo de Vallmoll. En la parroquial Iglesia tendrá lugar un solemne oficio con el correspondiente sermón, verificándose por la tarde la procesión de la Virgen, á la que asistirá la orquesta Escalas, de Barcelona.

Habrá bailes en el entoldado y gran serenata al Ayuntamiento.

El vecindario de la calle del Cos del Bou deseando tributar á su patrón especial San Roque, la espresión del agradecimiento por los favores con que ha distinguido á dicha calle, aun cuando con muy buen acuerdo á causa de las luctuosas circunstancias que perturban la pública alegria, ha acordado suprimir los públicos festejos, no por esto prescinde de los cultos religiosos que se celebrarán el próximo martes en la parroquial castrense del Sagrado Corazón en la siguiente forma:

A las diez de la mañana solemne oficio cantado por la capilla del organista de dicho templo don Antonio Roig, ejecutándose la preciosa misa de Machi.

Panegirizará las glorias del taumaturgo de Montpeller un P. Jesuita terminando con el solemne canto de los gozos.

En la iglesia de religiosas Clarisas empezará esta tarde la octava de la Asunción, de Nuestra Señora cantándose después del rezo de Maitines y Laudes la salve por la reverenda Comunidad.

Del siguiente suceso dan cuenta varios periódicos:

«Mientras se celebraban en Vigo los funerales por el eterno descanso del excelentísimo señor Marqués del Pazo de la Merced, cubrióse su estátua con un paño negro.

Cuando terminada la fúnebre ceremonia, acudieron las autoridades precedidas y seguidas de inmenso numero de curiosos, á descubrir la efigie de Elduayen, vieron todos con general estupefacción, que ésta tenia sendas cadenas sujetas al cuello, grillos en los piés y una llave ganzúa en las manos.

A los piés de la estátua habia un cartel grande con esta inscripción:

1.005 MILLONES DE REALES

Por muchas que han sido las pesquisas hechas por las autoridades, hasta ahora ha sido imposible descubrir á los autores del atentado.»

La brigada municipal ha empezado el arreglo del afirmado de las calles por las cuales pasará la procesión de San Magin.

El público aplaudió ayer la energia con que los dependientes del Municipio, cumpliendo las órdenes de sus superiores, evitaron que se acapararan á primeras horas las hortalizas y frutas, evitando así que subieran los precios como hasta el presente habia sucedido

Esto no quiere decir que á pesar de la buena voluntad de las autoridades no haya alguien que logre escaparse por la tangente, pero es de esperar que serán los infractores castigados sin remisión cuando se encuentren *in fraganti*.

Por ser mañana la festividad de la Virgen se cantará en los claustros de la Catedral el tradicional Rosario de la Aurora.

En la Sección de Vigilancia municipal han quedado depositadas dos llaves encontradas el pasado viernes en la plaza del Pallol y plaza de la Fuente.

También quedan todavía depositadas en dicha Sección sin que hayan sido reclamados unos preciosos rosarios encontrados dias pasados en el Llano de la Catedral y cuyo hallazgo anunciamos oportunamente.

Según comunica el alcalde de La Canonja, queda prohibida á los cazadores la entrada en las fincas rústicas de aquel término sin permiso por escrito de sus respectivos dueños.

Ayer tarde el guardia municipal del barrio 8.° encontró una criaturita de unos 3 años extraviada sin que supiera indicar las señas de sus padres. Después de practicadas activas investigaciones se ha logrado indagar que es hija de un matrimonio residente en Valls que habia venido hoy á esta capital, siendo restituida la criatura á sus desconsolados padres.

Ayer quedó instalada en el centro del ábside de nuestra Metropolitana Basílica el artístico catafalco en el cual se venera anualmente á la Virgen en su dichoso tránsito, quedando alli durante toda la octava.

Esta tarde después de la residencia se cantará solemnemente la Salve y un motete por la capilla repitiéndose tan hermosa ceremonia todos los días de la octava.

Hemos recibido el número 31 de la revista *El Teatro Español*, que anuncia la próxima publicación de las obras «El paraiso perdido», «El pan del pobre» y «El nido ageno».

Esta noche se celebrarán reuniones de confianza en las sociedades Ateneo, Centre Catalá y Unión Tarraconense, que prometen verse muy animadas.

El sereno del barrio 8.° encontró á las tres y cuarto de la madrugada de ayer una gallina en la calle de Fortuny, pudiendo la persona que la haya perdido pasar á la Sección de Vigilancia municipal.

El número 519 de la notable revista *La Tomasa* contiene un grabado á varias tintas de Llopart, titulado «Ali-Oli d' actualitat», referente á la cabeza de gato enviada por el alcalde de esta capital al de Barcelona, de cuyo asunto se ha ocupado la prensa de la capital del Principado.

Esta mañana administrará el señor arzobispo, en la capilla de Palacio, el Sacramento de la Confirmación.

Don Ramón Gayón y don Juan Ruiz, han sido destinados á las oficinas de Obras públicas de esta provincia.

Observaciones meteorológicas de ayer, facilitadas por el Instituto provincial:

A las nueve de la mañana.—Barómetro, 761'00.
A las tres de la tarde.—Barómetro, 760'50.
Termómetro: Máxima 30'00.—Mínima 21'00.
Temperatura media, 25'50.—Viento S.

Páginas de la Historia

Primer Sitio de Zaragoza

14 DE AGOSTO 1808

Derrotados en Tudela, Mallen y Gallur los 5.000 paisanos, y las dos compañías que mandaba el marqués de Lazán, y en Aragón el ejército de 6.000 hombres que sacó de Zaragoza don José de Palafox, el general Lefevre Desnouettes avanzó con 5.000 infantes, 1.000 caballos y seis piezas de campaña hacia la heróica ciudad, apoderándose, en la mañana del 15 de Junio de 1808, de los puestos avanzados de la Casa Blanca y del puente de la Muela.

Dividida la infantería en tres columnas, atacaron briosamente, apoyadas por los cañones, las puertas del Carmen, de Santa Engracia y Portillo, y no obstante ser recibidos con vivo fuego de fusil y cañón, y verse rechazados varias veces, lograron los imperiales su propósito: penetrar en la ciudad por las tres puertas mencionadas.

Arrastrando la lluvia de proyectiles que desde las bocacalles, barricadas y casa se les enviaba, acometieron por tres veces al cuartel de caballería, enclavado entre la plaza de Toros y el Portillo, viéndose otras tantas rechazados, aunque llegaron á luchar con sus horoicos defensores en los patios y escaleras; como lo mismo sucedió á las fuerzas restantes que pugnaban por abrirse paso por entre las barriadas que obstruian las calles, después de nueve horas de incesante pelear, se retiraron á las alturas de Santa Bárbara y de Valdespartera, extenuados por la fatiga y convencidos de que eran impotentes para vencer á tan bravos enemigos. En esta primera jornada tuvieron los franceses 800 bajas, perdiendo, además, las seis piezas de artillería, una bandera y bastantes fusiles y municiones, que pasearon las tropas, con unos cuantos prisioneros, triunfalmente por la ciudad, adquiriendo nuevos brios los heroicos zaragozanos con la vista de tal espectáculo.

Los imperiales no intentaron nada contra Zaragoza hasta la llegada del general Verdier, que se encargó del mando de todo el ejército, concretándose á intimar su rendición, excusado es decir que inútilmente, tan escarmentados salieron de aquel ataque.

Elevado hasta 15 000 combatientes el ejército francés y provisto de 30 cañones, cuatro morteros y 12 obuses, circunvaló la ciudad, y durante los dias 30 de Junio y 1.° de Julio, incluso la noche de aquél, fué bombardeada duramente, y abiertos varios boquetes en el recinto dieron un ataque general, viéndose rechazados en todas partes, aunque consiguieron por breves momentos ocupar el convento de San Miguel, dondo tuvo lugar el hecho que inmortalizó el nombre de Agustina de Aragón.

Este nuevo fracaso hizo más prudente á Verdier, y como posteriormente habia recibido más fuerzas y pertrechos, dispuso se estableciera el sitio en regla.

También los aragoneses habian recibido refuerzos de todas clases, y como sus enemigos, se preparaban á luchar con tesón y valentía, puesto que habian jurado morir en la demanda antes que entregarse.

Imposible seguir paso á paso y referirlo, ni aún con sus detalles generales, cuanto de sublime ocurrió desde entonces.

Cada defensor de Zaragoza era un león enfurecido; cada hecho, cada episodio, una página de gloria imperecedera, que prueban cuán grande era el amor patrio de aquellos españoles que hacian de una piedra de reducto, y de un edificio una fortaleza inexpugnable, todo por la fuerza de su valor y grandeza de su heroismo.

Las defensas de los conventos de San José, Capuchinos y Trinitarios, registradas están en el libro de lo épico; y si tan excelso puesto ocupan esas páginas, ¡cuál será el ocupado por la lucha de titanes que se desarrolló el 4 de Agosto en las calles, primero al avanzar los imperiales hasta el Coso, y después al partir desde éste, divididos en tres columnas, para apoderarse de las puertas del Sol y de San Ildefonso y del puente de piedra! Desde la una de la tarde, hora en que los franceses dieron el asalto y se hicieron dueños de las calles de Santa Eugracia y del Azoque, hasta que se retiraron á la primera de éstas, que fué bien entrada la noche, ni un solo momento dejaron de causar víctimas el cañón y el fusil, y á pesar de eso, ni los franceses pudieron conservar casi nada de lo que pisaron, ni los aragoneses perdieron un átomo de sus brios, por el contrario, ganaron muchos, porque con la lucha sus corazones adquirieron mejor temple.

El dia 5 se reanudó el combate, y como en el anterior también salieron muy mal parados los imperiales, y en lugar de extender sus flancos, como pretendian, perdieron terreno, puesto que los españoles los quitaron el convento de Santa Catalina, el Jardin Botánico y varias casas cercanas al Hospital general, con lo cual empeoró el estado de las tropas napoleónicas; más como empezaban á escasear víveres y pólvora en La... general Palafox después, ambos con importantes convoyes y tropas que habian podido reunir cuando con tal objeto salieron de la ciudad.

Como con la llegada de otros refuerzos coincidió la derrota de Bailén y la evacuación de Madrid, los imperiales se retiraron por el camino de Pamplona, no sin ser nuevamente castigados con dureza, dejando abandonados 54 cañones y un número considerable de fusiles y municiones.

Según la opinión más generalizada, los franceses perdieron en el sitio de Zaragoza más de 4.000 hombres, y los españoles unos dos mil.

Maese Rodrigo

Sección comercial

Puerto de Tarragona

Entradas del dia 13

De Bergen y Málaga en 25 ds. v. noruego Sulitjelma, de 652 ts., c. Henriksen, con bacalao, consignado á los señores Boada hermanos.

Despachadas

Para Cette v. Correo de Cartagena, con vino.

Para Barcelona v. noruego Sulitjelma, con tránsito.

Para Civitavecchia berg. gol. italiana Adelia, en lastre.

Nota.—El vapor Cabo Espartel, que llegó á este puerto el dia 11, procedente del de Marsella, condujo 323.774 kilógramos trigo para los señores Mangrané é hijos de Guix.

BUQUES A LA CARGA

DOMINGO 14

Para Christiania, Christiansand, Arendal, Stavanger, Bergen, Aalesund, Christiansund y Trondhjem, admitiendo carga para estos puertos y demás de Noruega, saldrá del 12 al 14 de Agosto el vapor «Sulitjelma», que despachan los señores Boada hermanos

MARTES 16

Para Cette, Marsella y Génova vapor «Sagunto», consignatario don Antonio Más.

BOLSA DE BARCELONA

13 Agosto.

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado. . . .	00'00	00'00
» fin de mes..	57'40	54'45
» fin próximo.	00'00	00'00
» exterior contado. . . .	00'00	00'00
» » fin mes.. . . .	65'00	65'50
» » fin próximo. . .	00'00	00'00
» Amortizable contado. . .	00'00	00'00
5 por 100 Oblignes. sobre renta de Aduanas.	88'50	89'00
Idem pequeñas	00'00	00'00
Bill. Hip. Isla de Cuba, 1886.. . .	70'00	70'25
» » » » 1890.. . .	55'15	55'35
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial.	00'00	00'00
Ferrocarril Tar. Bar. Francia. . . .	23'70	23'80
Medina-Zamora y O. á V.	8'30	8'40
Norte de España..	24'90	25'00

CAMBIOS EXTRANJEROS

París á la vista.	58'50
Londres á la vista.	40'10

BOLSA DE MADRID

13 Agosto.

4 por 100 Interior.	57'00
4 por 100 fin mes.	57'25
4 por 100 Exterior.	65'40
Amortizable.	65'75
Aduanas.	80'00
Cubas 1886	70'50
Idem 1890.	55'50
Filipinas.	73'50
Banco de España.	389'00
Tabacalera.	000'00
Cambios de París.	59'75
Idem Londres.	00'00
4 por 100 Exterior.	42'40

Variedades

Las profecías del loco

En la Plaza Mayor, el otro día
un charlatán demente así decía
ante una multitud abigarrada
que escuchaba el discurso embelesada:

—Señores y señoras: Me permito
llamarles la atención sobre lo escrito
en este libro, asombro de mortales,
cuyo precio es no más de ¡cuatro reales!
En él verá la gente
que sin fijarme en que la vida es corta,
no he querido ocuparme del presente.
sino del porvenir, que es lo que importa.
Conozco como pocos esa ciencia
llamada astrología,
y gracias á la clara inteligencia
que Dios me dió para fortuna mía,
deduzco claramente
y fundado en razón muy poderosa
que, aunque triste y amargo es el presente,
el porvenir es de color de rosa.
Aquí, en este librito,
todo, señores, lo teneis escrito;
y el saber lo que dice este profeta
os cuesta solamente una peseta.
Digo aquí que en el año venidero,
según mi profecía,
habrá mucha salud, mucho dinero,
mucha paz y muchísima alegría.
Después de tantos meses de pelea,
descansará en su aldea
el infeliz soldado,
llevando su licencia en el canuto.
Nadie se acordará de lo pasado,
y el labrador honrado
recogerá de la cosecha el fruto.
La industria nacional, para consuelo
del infeliz obrero sin fortuna,
podrá sin traba alguna
ampliar su base y remontar su vuelo.
Tendrá todos los días, Dios mediante,
seguro su jornal el artesano,
y vivirá tranquilo el comerciante,
y más tranquilo aún el parroquiano.
Estarán inquilinos y caseros
siempre en paz, como amigos verdaderos.
El que viva del Arte
aquí estará como en ninguna parte,
pues músicos, pintores y poetas,
se ganarán muchísimas pesetas.
Los políticos todos de consuno
formarán un partido, ¡sólo uno!
y así no habrá esas riñas de partidos,
propias, más que de hombres, de mujeres,
y viviremos todos muy unidos,
cada cual dedicado á sus quehaceres.
Tan sólo en esto nuestra dicha estriba,
y eso se logrará sin gran trabajo;
y así el de abajo apoyará al de arriba,
y así el de arriba ayudará al de abajo.
Esta es mi profesión, y yo la fundo
sólo en una razón, que no me engaña:
en que no hay otro pueblo en todo el mundo
que valga tanto como vale España...
Siguió altivo el profeta declamando,
y las gentes del corro, poco á poco
se fueron alejando,
diciendo en son de burla: «¡Pobre loco!»

Llegó en esto un agente.
y al escuchar las voces del demente
se le acercó, diciéndole:—Amiguito,
¿qué hace usted?
—Pues vender este librito,
donde constan mis santas profecías.
—Bueno; déjese usted de tonterías.
—¿Tonterías las llama? ¡Inocente!
Merece ser lo que eres: ¡un agente!
—Bueno, bueno; silencio Se ha acabado,
y no me venga usted con chuchufletas,
que ya le dirá á usted el delegado
dónde debe meterse á los profetas.

Y sentado más tarde en el banquillo
de la Delegación, con gran cordura
decía el pobrecillo:
—Dicen que yo estoy loco: ¡qué locura!
¡No lo estoy, no, señor; no hay nada de eso!
Por hablar bien de España, aquí estoy preso.
¿Desean que hable mal? ¡Pues que me maten!
¡No hablo mal de mi patria aunque me maten!
Soy un buen español, ¡siempre lo he sido!
y diga lo que quiera el Delegado,
el que habla mal del pueblo en que ha nacido
podrá ser cuerdo, pero no es honrado.

VITAL AZA.

Sección religiosa

La Asunción de María

Entre las innumerables fiestas que en el calendario católico se dedican anualmente á la Virgen sin mancilla, la más solemne y universalmente festejada con mayor regocijo en la de su Asunción gloriosa á los cielos.

María, aunque por especialísimo y sin igual privilegio no participó de la universal infección del pecado original, quiso morir al igual que su divino Hijo.

Pero la muerte de María, comparada con la de los demás mortales, no merece este nombre, sino que es más propio y adecuado la de tránsito suavísimo de esta vida mortal y perecedera á la inmortal y perdurable de los cielos. Por esto no estuvo acompañada del espantoso séquito de la enfermedad y agonía, antes al contrario, al recibir María por medio del arcángel San Gabriel la noticia de la proximidad de su tránsito á los cielos, avisó alegre á su hijo adoptivo Juan Evangelista, esparciéndose la nueva por toda la ciudad de Jerusalem y su comarca y juntándose en gran número los fieles en la casa situada en el monte Sion, en el cual Jesús había celebrado su última cena, y había bajado el Espíritu Santo sobre los Apóstoles, con velas encendidas, unguentos aromáticos y flores cuyos olorosos perfumes llenaban el ambiente, mezclándose con los ignotos acentos angélicos que denotaban la presencia de toda la corte celestial, que bajaba para acompañar á su excelsa Reina al trono que el Eterno le prepara desde toda la eternidad á la diestra de su Hijo.

Por especial milagrosa disposición del Cielo estuvieron presentes á tan tierna escena los apóstoles todos menos Tomás y los apóstoles varones Hieroteo, Timoteo, Dionisio el Arcopagita y otros muchos que con gran instancia habían pedido al Señor que les hiciera dignos de completar tan celestial espectáculo.

María saludó afectuosamente la llegada de los doce enviados por su Hijo para evangelizar al mundo, y después de haberles encargado encarecidamente el cuidado de sus nacientes cristiandades les bendijo y se durmió tranquilamente en el regazo de su amantísimo Hijo, que llevó su alma al trono de gloria que le tenía preparado, mientras su cuerpo quedaba en medio de los afligidos apóstoles y discípulos, los cuales, después de haberlo besado devotamente regando con lágrimas de tristeza, sin tocarlo ni desnudarlo, según refieren antiquísimos autores, lo envolvieron en una preciosa sábana, esparciendo, como se practicaba en el pueblo judáico, ricos aromas sobre el mismo, cuya fragancia desaparecía al compararla con el suavísimo y celestial perfume que del mismo emanaba.

Después de haber recorrido la procesión que conducía el sagrado cuerpo por toda la ciudad de Jerusalem, lo llevaron á Getsemaní, quedando los apóstoles y discípulos velando el sepulcro y entonando himnos sagrados. Al tercer día llegó el apóstol santo Tomás de las remotísimas regiones que evangelizaba, y pidió con insistencia al príncipe de los apóstoles que le permitiera venerar y besar el sagrado cuerpo.

Para satisfacer tan justos deseos abrióse el sepulcro y se halló vacío, quedando en él solo las sábanas y flores de que había sido cubierto; de modo que por especial disposición del Cielo el mismo apóstol que por su incredulidad fué el mejor testigo de la verdad de la Resurrección del Redentor, ahora por su tardanza fué causa de que quedara evidentemente probada la Asunción á los Cielos en cuerpo y alma de su divina Madre.

Al regresar los apóstoles á sus respectivas cristiandades contaron minuciosamente á sus reófitos cuanto habían visto, quedando así esparcida por el universo tan autorizada tradición, que transmitiéndose hasta nosotros de generación en generación, constituye una de las verdades que aún cuando no ha sido definida expresamente como dogma de fé, sería temerario y sospechoso de heregía el que se atreviera á negarla, pues es un hecho histórico que reune todas las condiciones de autenticidad que pueda exigir la más quisquillosa crítica.

Tal vez está reservado para las modernas generaciones el consuelo de la definición solemne de este misterio, como fué dado á nosotros ser coetáneos de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción.

Durante el actual siglo se ha fundado en la vecina nación una congregación religiosa de fervientes misiones que tomando por base la regla de San Agustín, son ya universalmente conocidas por sus trabajos evangélicos bajo el título de Padres Agustinos de la Asunción, pues se dedican de un modo especial al culto de María bajo este misterio, formando ya una numerosa pléyade de santos y sabios varones, que además de los trabajos generales del ministerio y de la enseñanza dedicanse de un modo especial al fomento de las peregrinaciones á los Santos Lugares.

***

Santos de hoy.—San Eusebio martir y santa Limbania virgen.

Santos de mañana.—La Asunción de Ntra. Sra. y san Alipio, obispo.

Oración de Cuarenta Horas

S. Francisco.—Continúa dicha oración estando expuesto S. D. M. por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva, y por la tarde de cuatro y cuarto á siete, cantándose el seráfico Trisagio.

Corte de María

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en la Enseñanza.

CULTOS DE MAÑANA

Catedral.—Después del canto de Tercia solemne oficio, predicando el ilustre doctor don Francisco Romero.

Por la tarde después de la residencia motete y salve.

Sección oficial

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día: don José Alonso de Medida, comandante de Gravelinas.

Parada Albuera.

Visita de hospital y provisiones, capitán 2.° de Albuera.

Paseo de enfermos: Albuera.

El comandante sargento mayor, Rogelio Marzo.

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

Nacidos.—Ninguno.

Fallecidos.—Josefa Gilabert Vilella, Smith, 6; Gabriela Josefa Madrona Guarro (Beneficencia); Concepción Vilar Olivé, Rebolledo, 23.

Matrimonios.—Ninguno.

Telegramas

Madrid, 13, 12 t.

Ha producido muy buen efecto en opinión la apetición de «El Liberal» en favor de los defensores de Manila.

Todo el mundo conviene en que tanto el general Augustín como los jefes, oficiales y tropas á sus órdenes, se han hecho acreedores á una recompensa.

Madrid, 13, 12'15 t.

Un telegrama de Washington dice que dentro de tres días se enviarán comisionados á la Habana y á San Juan de Puerto Rico, para que en unión con los generales Blanco y Macías, arreglen en un plazo de 30 días los detalles para la evacuación por las tropas españolas.

Madrid, 13, 12'35 t.

Noticias de Roma confirman la mejoría de Su Santidad.

Ayer recibió en Audiencia á dos prelados, y, según dicen, en breve redactará una nueva Encíclica respecto á España.

Madrid, 13, 2'30 t.

El señor Gamazo ha conferenciado esta mañana con S. M. la Reina.

La conferencia ha durado cerca de una hora.

Madrid, 13, 2'45 t.

Al salir del regio alcázar, después de despachar con S. M. el jefe del Gobierno ha hecho las siguientes declaraciones ante los periodistas:

«Es falso cuanto dicen é insinúan los periódicos acerca del protocolo y de su contenido.

El Gobierno no tiene noticia formal de que M. Cambon haya suscrito el documento diplomático.

Una vez se haya llenado este indispensable requisito M. Cambon telegrafiará al señor León y Castillo, quien á su vez trasmitirá al Gobierno el contenido del Protocolo.

Creo que cuando esta tarde nos reunamos en Consejo, se habrán recibido ya los telegramas de Paris referentes al asunto.»

Madrid, 13, 3 t.

Acaba de asegurarnos persona que puede y hasta debe saberlo, que los tres asuntos principales que serán estudiados en el Consejo de ministros que ha celebrarse hoy, son:

El armisticio.

El protocolo.

La reapertura de Cortes.

IMP. DE ESTEBAN PAMIES.—UNIÓN, 54

ANUNCIOS